

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

CONCURSO DE MÉRITOS NO. 006 DE 2011 - FONDO TIC - EVALUACIÓN JURÍDICA			
SKYNET DE COLOMBIA S.A. E.S.P.			
REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Presentación de Anexo No. 1	CUMPLE	2 -6	
Quien la suscriba debe contar con facultades para ello, así como, para suscribir el Contrato en caso de adjudicación del mismo y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial	CUMPLE	159- 166	
En caso de Proponentes Plurales, la Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser suscrita por el representante convencional del Proponente Plural.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identificación de quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE	157	
2. CONDICIONES JURÍDICAS			
2.1. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES NACIONALES			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio	CUMPLE	159-164	
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación	CUMPLE	159-164	
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a la vigencia del Contrato y un (1) año más	CUMPLE	159-164	
Si no cuenta con esta duración: documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado, sujeta a la condición que sea adjudicada la Licitación Pública	N/A	N/A	N/A
2.2. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES EXTRANJEROS			
La representación legal se prueba con: (i) el certificado expedido por la autoridad competente de cada país, o, (ii) con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren la provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones	N/A	N/A	N/A
Debe haber sido expedido con una antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la Licitación Pública	N/A	N/A	N/A
2.3. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DEL PROPONENTE QUE NO ESTÉN CONSTITUIDOS COMO S.A.S			
2.3.1. Deben tener dentro de su objeto social la prestación de servicios de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones	N/A	N/A	N/A
2.3.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Aporte	N/A	N/A	N/A
2.4. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DEL PROPONENTE QUE ESTÉN CONSTITUIDOS COMO S.A.S			
2.4.1. Su objeto social puede comprender la prestación de servicios de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones o cualquier actividad comercial o civil.	N/A	N/A	N/A
2.4.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Aporte	N/A	N/A	N/A
2.4.3. En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	N/A	N/A	N/A
2.5. EXTRANJEROS SIN SUCURSAL			
2.5.1. Acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia	N/A	N/A	N/A
2.5.2. Acreditar un representante legal o apoderado con facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Interventoría	N/A	N/A	N/A
2.6. PROPONENTES PLURALES			

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

2.6.1. Presentación del documento reconocido notarialmente por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	N/A	N/A	N/A
i) Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
ii) Porcentaje que representa la participación de cada Miembro del Proponente en el Proponente.	N/A	N/A	N/A
iii) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta, como por las obligaciones que el Consorcio o la Unión Temporal asumirían en el Contrato, en caso de adjudicación la vigencia del Contrato y un (1) año más.	N/A	N/A	N/A
iv) Designar al apoderado que ejercerá la representación del respectivo Consorcio o Unión Temporal frente al FONDO TIC, y presentar el original del respectivo poder otorgado por todos y cada uno de los miembros del Proponente, con facultades suficientes para participar en la licitación, presentar Propuesta, suscribir el Contrato, y realizar todos los actos conexos, accesorios y connaturales a esos efectos.	N/A	N/A	N/A
v) Acreditar una duración mínima de la Unión Temporal o del Consorcio, equivalente al menos plazo de vigencia del Contrato más un (1) año adicional.	N/A	N/A	N/A
vi) Acreditar que los miembros del Proponente en Consorcio o Unión Temporal quedan obligados bajo el respectivo acuerdo asociativo, a abstenerse de ceder su participación, salvo previa y escrita autorización del FONDO TIC, siempre y cuando además, el Cesionario satisfaga las condiciones de experiencia del cedente tomadas en consideración para la adjudicación.	N/A	N/A	N/A
vii) En el acuerdo asociativo deberá incluirse una declaración del siguiente tenor, o una equivalente, que sirva para el mismo propósito: "Nosotros [miembros del Consorcio o Unión Temporal], declaramos que el régimen de responsabilidad solidaria que se predica con respecto a las obligaciones derivadas de la Propuesta por parte de los miembros del [Consorcio o Unión Temporal], incluye la obligación de todos y cada uno de nosotros de asumir la totalidad de los gastos, gestiones, actos y negocios jurídicos necesarios para obtener el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, directamente o por parte de un tercero bajo nuestra permanente supervisión, tercero este que deberá ostentar, a juicio del FONDO TIC, condiciones equivalentes al miembro de [Consorcio o la Unión Temporal] que asumió la obligación y acreditó las condiciones de experiencia exigida correspondientes a la obligación incumplida".	N/A	N/A	N/A
3.1 REGISTRO TIC			
Aporta Certificado de Registro TIC (Ley 1341 de 2009 y Decreto 4948 de 2009)	CUMPLE	169	
3.2. RUP			
Aporta certificado RUP (Decreto 734/2012)	N/A		
Aporta certificado RUP (Decreto 1464/2012)	CUMPLE	213-220	
Certificado en firme y vigente a la fecha de expedición	CUMPLE	213-220	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	CUMPLE	213-220	
3.2.1. PROPONENTE INDIVIDUAL			
Actividad Proveedor y Clasificación CIIU 6421 (Servicios telefónicos y básicos) 6422 (servicios de transmisión e intercambio de datos)	CUMPLE	222	
3.2.2. PROPONENTE PLURAL			
Todos los miembros nacionales del Proponente deben estar inscritos en el RUP en la actividad Proveedor	N/A	N/A	N/A
Al menos uno de sus miembros deberá estar inscrito en el RUP en la Actividad Proveedor	N/A	N/A	N/A
3.3. RUT			
Aporta Certificado RUT CIIU 6421 (Servicios telefónicos y básicos) 6422 (servicios de transmisión e intercambio de datos)	CUMPLE	222	
3.4. EXPERIENCIA PROBABLE			
3.4.1. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DE PROPONENTE PLURAL			

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

Acreditar una experiencia probable de mínimo cinco (5) años como Proveedor	CUMPLE	217	
3.4.2. PROPONENTE INDIVIDUAL EXTRANJERO O MIEMBROS EXTRANJEROS DE PROPONENTE PLURAL			
Certificación expedida por el representante legal donde conste que la empresa ha ejercido la actividad como Proveedor que le permita cumplir con una experiencia probable de (5 años) de acuerdo con el Decreto 734 de 2012.	N/A	N/A	
3.5. EXPERIENCIA ACREDITADA			
Aporta Anexo 3G	CUMPLE	187	
El Miembro del Proponente Plural que la esté acreditando deberá encontrarse inscrito en la actividad de Consultor en el RUP salvo cuando se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia.	N/A	N/A	N/A
Acreditar los 10 contratos ejecutados (certificado de contador o revisor fiscal y representante legal) ANEXO 3H	CUMPLE	175	
Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal donde se acredite Ser proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por un periodo no inferior a 4 años.	CUMPLE	187	
Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal donde se acredite que es proveedor de servicios de telecomunicaciones y tiene un número de puertos dedicados igual o superior al 50% del número total de PDC Adjudicados.	CUMPLE	187	
3.6. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
Proponente nacional o extranjero con domicilio o representación en Colombia (De acuerdo con el RUP)	CUMPLE	188	
Proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (Anexo 3I)	N/A	N/A	
3.6.1 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA COMO PROVEEDOR			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	N/A	N/A	
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	CUMPLE	188	
3.6.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización operacional.	N/A		
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización operacional	CUMPLE	189	
3.7. CAPACIDAD FINANCIERA			
Aporte del Anexo 3B	CUMPLE	190-191	
Indicación de Miembros del Proponente Plural para acreditar la Capacidad Financiera (Anexo 3B)	N/A		
Suscrito por Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal	CUMPLE	190-191	SUBSANADO MEDIANTE RADICADO 511775 DEL 06/11/2012
3.7.1. CUPO DE CRÉDITO			
Certificación expedida por un establecimiento de crédito diferente de entidades del sector de economía solidaria, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	211	
Vigencia del cupo de crédito no puede ser inferior a 3 meses contados a partir de su otorgamiento	CUMPLE	211	
La certificación deberá tener como mínimo los siguientes elementos: i) Fecha de Expedición; ii) Vigencia del Cupo de Crédito; iii) Monto aprobado; iv) Nombre y NIT del Beneficiario del Cupo de Crédito, (el número de identificación tributaria NIT aplicará únicamente para sociedades con domicilio y/o sucursal en Colombia); v) Indicación de carácter de irrevocabilidad o condición en cupo de crédito en firme y; vi) Firmas y sellos de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE	211	
Fecha de expedición no mayor a treinta días (30) calendario	CUMPLE	211	
3.7.1. AVAL TÉCNICO			
Deberá allegarse con la Propuesta	CUMPLE	104-130	
Copia simple de matrícula profesional	CUMPLE	130	
Certificado de Vigencia			
3.8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA			
Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la presente Licitación Pública	CUMPLE	5 y 224	

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
Anexo 3F	CUMPLE	238	
3.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			
3.10.2. Carta de Crédito Stand By	N/A	N/A	N/A
3.10.1. Garantía bancaria irrevocable y a primer requerimiento:	N/A	N/A	N/A
3.10.2. Poliza de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	223-233	
a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	CUMPLE	223-233	
b) En calidad de tomador se debe incluir al Proponente o miembros del Proponente Plural, según el caso.	CUMPLE	223-233	
c) Debe cubrir i) La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente seleccionado. ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato de se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. iii) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad Contratante para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato. iv) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. vi) No constituir el contrato de fiducia en los términos exigidos.	CUMPLE	223-233	
d) Término de la Garantía: desde el día de la presentación de la propuesta, hasta por noventa días (90) más.	CUMPLE	223-233	
e) Valor garantizado: el 10% del valor de fomento solicitado por proponente	CUMPLE	223-233	
f) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del tomador	CUMPLE	223-233	
g) Se deberá anexar el recibo de caja de pago de las primas respectivas.	CUMPLE	232-233	
3.12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002			
Se debe presentar por aquellos proponentes que tengan domicilio principal o sucursal en Colombia	CUMPLE	234-235	
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	234-235	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal	CUMPLE	234-235	
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	234-235	
Cuando un Proponente presente una Propuesta bajo cualquiera de las modalidades de Proponente Plural , deberá presentar la información que acredite el cumplimiento de cada uno de sus miembros con lo especificado en la norma a que hace referencia este numeral.	N/A	N/A	N/A
En caso que el Proponente o miembro del Proponente Plural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia	N/A	N/A	N/A

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

CONCURSO DE MÉRITOS NO. 006 DE 2011 - FONDO TIC - EVALUACIÓN JURÍDICA			
REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Presentación de Anexo No. 1	CUMPLE	4-10	
Quien la suscriba debe contar con facultades para ello, así como, para suscribir el Contrato en caso de adjudicación del mismo y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial	CUMPLE	4-10	
En caso de Proponentes Plurales, la Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser suscrita por el representante convencional del Proponente Plural.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento de identificación de quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE	12-15	
2. CONDICIONES JURÍDICAS			
2.1. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES NACIONALES			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio	N/A	N/A	N/A
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación	N/A	N/A	N/A
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a la vigencia del Contrato y un (1) año más	N/A	N/A	N/A
Si no cuenta con esta duración: documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado, sujeta a la condición que sea adjudicada la Licitación Pública	N/A	N/A	N/A
2.2. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES EXTRANJEROS			
La representación legal se prueba con: (i) el certificado expedido por la autoridad competente de cada país, o, (ii) con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren la provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones	CUMPLE	17-64	
Debe haber sido expedido con una antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la Licitación Pública	CUMPLE	17-64	
2.3. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DEL PROPONENTE QUE NO ESTÉN CONSTITUIDOS COMO S.A.S			
2.3.1. Deben tener dentro de su objeto social la prestación de servicios de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones	N/A	N/A	N/A
2.3.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Aporte	N/A	N/A	N/A
2.4. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DEL PROPONENTE QUE ESTÉN CONSTITUIDOS COMO S.A.S			
2.4.1. Su objeto social puede comprender la prestación de servicios de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones o cualquier actividad comercial o civil.	N/A	N/A	N/A
2.4.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Aporte	N/A	N/A	N/A
2.4.3. En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	N/A	N/A	N/A
2.5. EXTRANJEROS SIN SUCURSAL			
2.5.1. Acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia	CUMPLE	66-74	
2.5.2. Acreditar un representante legal o apoderado con facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Interventoría	CUMPLE	66-74	
2.6. PROPONENTES PLURALES			

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

2.6.1. Presentación del documento reconocido notarialmente por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	N/A	N/A	N/A
i) Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
ii) Porcentaje que representa la participación de cada Miembro del Proponente en el Proponente.	N/A	N/A	N/A
iii) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta, como por las obligaciones que el Consorcio o la Unión Temporal asumirían en el Contrato, en caso de adjudicación la vigencia del Contrato y un (1) año más.	N/A	N/A	N/A
iv) Designar al apoderado que ejercerá la representación del respectivo Consorcio o Unión Temporal frente al FONDO TIC, y presentar el original del respectivo poder otorgado por todos y cada uno de los miembros del Proponente, con facultades suficientes para participar en la licitación, presentar Propuesta, suscribir el Contrato, y realizar todos los actos conexos, accesorios y connaturales a esos efectos.	N/A	N/A	N/A
v) Acreditar una duración mínima de la Unión Temporal o del Consorcio, equivalente al menos plazo de vigencia del Contrato más un (1) año adicional.	N/A	N/A	N/A
vi) Acreditar que los miembros del Proponente en Consorcio o Unión Temporal quedan obligados bajo el respectivo acuerdo asociativo, a abstenerse de ceder su participación, salvo previa y escrita autorización del FONDO TIC, siempre y cuando además, el Cesionario satisfaga las condiciones de experiencia del cedente tomadas en consideración para la adjudicación.	N/A	N/A	N/A
vii) En el acuerdo asociativo deberá incluirse una declaración del siguiente tenor, o una equivalente, que sirva para el mismo propósito: "Nosotros [miembros del Consorcio o Unión Temporal], declaramos que el régimen de responsabilidad solidaria que se predica con respecto a las obligaciones derivadas de la Propuesta por parte de los miembros del [Consorcio o Unión Temporal], incluye la obligación de todos y cada uno de nosotros de asumir la totalidad de los gastos, gestiones, actos y negocios jurídicos necesarios para obtener el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, directamente o por parte de un tercero bajo nuestra permanente supervisión, tercero este que deberá ostentar, a juicio del FONDO TIC, condiciones equivalentes al miembro de [Consorcio o la Unión Temporal] que asumió la obligación y acreditó las condiciones de experiencia exigida correspondientes a la obligación incumplida".	N/A	N/A	N/A
3.1 REGISTRO TIC			
Aporta Certificado de Registro TIC (Ley 1341 de 2009 y Decreto 4948 de 2009)	CUMPLE	9	COMO SOCIEDAD EXTRANJERA SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA SE OBLIGA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO A OBTENER EL REGISTRO TIC
3.2. RUP			
Aporta certificado RUP (Decreto 734/2012)	N/A	N/A	N/A
Aporta certificado RUP (Decreto 1464/2012)	N/A	N/A	N/A
Certificado en firme y vigente a la fecha de expedición	N/A	N/A	N/A
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	N/A	N/A	N/A
3.2.1. PROPONENTE INDIVIDUAL			

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

Actividad Proveedor y Clasificación CIIU 6421 (Servicios telefónicos y básicos) 6422 (servicios de transmisión e intercambio de datos)	CUMPLE	25	DE ACUERDO CON EL OBJETO PUEDE "OPERAR LOS EQUIPOS NECESARIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE SEÑALES DE VOZ, VIDEO O DATOS, INTEGRADOS OI NO, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE TRANSMISIÓN"
3.2.2. PROPONENTE PLURAL			
Todos los miembros nacionales del Proponente deben estar inscritos en el RUP en la actividad Consultor	N/A	N/A	N/A
Al menos uno de sus miembros deberá estar inscrito en el RUP en la Actividad Consultor y especialidad 10 (Otros) Grupo 4	N/A	N/A	N/A
3.3. RUT			
Aporta Certificado RUT CIIU 6421 (Servicios telefónicos y básicos) 6422 (servicios de transmisión e intercambio de datos)	N/A	N/A	PROponente EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA NO ESTA OBLIGADO ACREDITAR RUT
3.4. EXPERIENCIA PROBABLE			
3.4.1. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DE PROPONENTE PLURAL			
Acreditar una experiencia probable de mínimo cinco (5) años como Proveedor	N/A	N/A	
3.4.2. PROPONENTE INDIVIDUAL EXTRANJERO O MIEMBROS EXTRANJEROS DE PROPONENTE PLURAL			
Certificación expedida por el representante legal donde conste que la empresa ha ejercido la actividad como Proveedor que le permita cumplir con una experiencia probable de (5 años) de acuerdo con el Decreto 734 de 2012.	CUMPLE	208	PRESENTADO PERSONALMENTE EN COLOMBIA NOTARÍA 44 DE BOGOTA
3.5. EXPERIENCIA ACREDITADA			
Aporta Anexo 3G	CUMPLE	111-112	
El Miembro del Proponente Plural que la esté acreditando deberá encontrarse inscrito en la actividad de Consultor en el RUP salvo cuando se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia.	N/A	N/A	N/A
Acreditar los 10 contratos ejecutados (certificado de contador o revisor fiscal y representante legal) ANEXO 3H	CUMPLE	114-115	
Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal donde se acredite Ser proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por un periodo no inferior a 4 años.	CUMPLE	111-112	
Certificación expedida por el representante legal o revisor fisca donde se acredite que es proveedor de servicios de telecomunicaciones y tiene un número de puertos dedicados igual o superior al 50% del número total de PDC Adjudicados.	CUMPLE	111-112	
3.6. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
Proponente nacional o extranjero con domicilio o representación el Colombia (De acuerdo con el RUP)	N/A	N/A	N/A
Proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (Anexo 3I)	CUMPLE	100	
3.6.1 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA COMO PROVEEDOR			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	N/A	N/A	N/A
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	CUMPLE	100-101	ACREDITA FORMATO 3I
3.6.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización operacional.	N/A	N/A	N/A
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización operacional	CUMPLE	100-101	
3.7. CAPACIDAD FINANCIERA			
Aporte del Anexo 3B		254	LOS FEDATARIOS SON CONTADORES Y REVISOR FISCAL SON VENEZOLANOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

Indicación de Miembros del Proponente Plural para acreditar la Capacidad Financiera (Anexo 3B)	N/A	N/A	N/A
Suscrito por Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal	CUMPLE		
3.7.1. CUPO DE CRÉDITO			
Certificación expedida por un establecimiento de crédito diferente de entidades del sector de economía solidaria, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	326	
Vigencia del cupo de crédito no puede ser inferior a 3 meses contados a partir de su otorgamiento	CUMPLE	326	
La certificación deberá tener como mínimo los siguientes elementos: i) Fecha de Expedición; ii) Vigencia del Cupo de Crédito; iii) Monto aprobado; iv) Nombre y NIT del Beneficiario del Cupo de Crédito, (el número de identificación tributaria NIT aplicará únicamente para sociedades con domicilio y/o sucursal en Colombia); v) Indicación de carácter de irrevocabilidad o condición en cupo de crédito en firme y; vi) Firmas y sellos de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE	326	
Fecha de expedición no mayor a treinta días (30) calendario	CUMPLE	326	
3.7.1. AVAL TÉCNICO			
Deberá allegarse con la Propuesta	CUMPLE	Cesar 221-223; Córdoba 224-226; Santander 227-229; Sucre 230-232; Tolima 233-235	
Copia simple de matrícula profesional	CUMPLE		
Certificado de Vigencia	CUMPLE		
3.8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA			
Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la presente Licitación Pública	CUMPLE	8	
3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
Anexo 3F	CUMPLE	335-337	
3.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			
Garantía No. 1 (SUCRE)			
3.10.2. Carta de Crédito Stand By	N/A	N/A	N/A
3.10.1. Garantía bancaria irrevocable y a primer requerimiento:	N/A	N/A	N/A
3.10.2. Poliza de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	77-80	
a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	CUMPLE	77-80	
b) En calidad de tomador se debe incluir al Proponente o miembros del Proponente Plural, según el caso.	CUMPLE	77-80	
c) Debe cubrir i) La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente seleccionado. ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato de se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. iii) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad Contratante para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato. iv) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. vi) No constituir el contrato de fiducia en los términos exigidos.	CUMPLE	77-80	
d) Término de la Garantía: desde el día de la presentación de la propuesta, hasta por noventa días (90) más.	CUMPLE	77-80	
e) Valor garantizado: el 10% del valor de fomento solicitado por proponente	CUMPLE	77-80	
f) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del tomador	CUMPLE	77-80	

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

g) Se deberá anexar el recibo de caja de pago de las primas respectivas.	CUMPLE	76	
Garantía No. 2 (SANTANDER)			
3.10.2. Carta de Crédito Stand By	N/A	N/A	N/A
3.10.1. Garantía bancaria irrevocable y a primer requerimiento:	N/A	N/A	N/A
3.10.2. Poliza de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	81-84	
a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	CUMPLE	81-84	
b) En calidad de tomador se debe incluir al Proponente o miembros del Proponente Plural, según el caso.	CUMPLE	81-84	
c) Debe cubrir i) La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente seleccionado. ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato de se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. iii) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad Contratante para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato. iv) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. vi) No constituir el contrato de fiducia en los términos exigidos.	CUMPLE	81-84	
d) Término de la Garantía: desde el día de la presentación de la propuesta, hasta por noventa días (90) más.	CUMPLE	81-84	
e) Valor garantizado: el 10% del valor de fomento solicitado por proponente	CUMPLE	81-84	
f) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del tomador	CUMPLE	81-84	
g) Se deberá anexar el recibo de caja de pago de las primas respectivas.	CUMPLE	76	
Garantía No. 3 (CESAR)			
3.10.2. Carta de Crédito Stand By	N/A	N/A	N/A
3.10.1. Garantía bancaria irrevocable y a primer requerimiento:	N/A	N/A	N/A
3.10.2. Poliza de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	85-88	
a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	CUMPLE	85-88	
b) En calidad de tomador se debe incluir al Proponente o miembros del Proponente Plural, según el caso.	CUMPLE	85-88	
c) Debe cubrir i) La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente seleccionado. ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato de se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. iii) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad Contratante para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato. iv) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. vi) No constituir el contrato de fiducia en los términos exigidos.	CUMPLE	85-88	
d) Término de la Garantía: desde el día de la presentación de la propuesta, hasta por noventa días (90) más.	CUMPLE	85-88	
e) Valor garantizado: el 10% del valor de fomento solicitado por proponente	CUMPLE	85-88	
f) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del tomador	CUMPLE	85-88	
g) Se deberá anexar el recibo de caja de pago de las primas respectivas.	CUMPLE	76	
Garantía No. 4 (TOLIMA)			
3.10.2. Carta de Crédito Stand By	N/A	N/A	N/A
3.10.1. Garantía bancaria irrevocable y a primer requerimiento:	N/A	N/A	N/A

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

3.10.2. Poliza de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	89-92	
a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	CUMPLE	89-92	
b) En calidad de tomador se debe incluir al Proponente o miembros del Proponente Plural, según el caso.	CUMPLE	89-92	
c) Debe cubrir i) La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente seleccionado. ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato de se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. iii) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad Contratante para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato. iv) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. vi) No constituir el contrato de fiducia en los términos exigidos.	CUMPLE	89-92	
d) Término de la Garantía: desde el día de la presentación de la propuesta, hasta por noventa días (90) más.	CUMPLE	89-92	
e) Valor garantizado: el 10% del valor de fomento solicitado por proponente	CUMPLE	89-92	
f) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del tomador	CUMPLE	89-92	
g) Se deberá anexar el recibo de caja de pago de las primas respectivas.	CUMPLE	76	
Garantía No. 5 (CÓRDOBA)			
3.10.2. Carta de Crédito Stand By	N/A	N/A	N/A
3.10.1. Garantía bancaria irrevocable y a primer requerimiento:	N/A	N/A	N/A
3.10.2. Poliza de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	94-97	
a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	CUMPLE	94-97	
b) En calidad de tomador se debe incluir al Proponente o miembros del Proponente Plural, según el caso.	CUMPLE	94-97	
c) Debe cubrir i) La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente seleccionado. ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato de se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. iii) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad Contratante para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato. iv) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. vi) No constituir el contrato de fiducia en los términos exigidos.	CUMPLE	94-97	
d) Término de la Garantía: desde el día de la presentación de la propuesta, hasta por noventa días (90) más.	CUMPLE	94-97	
e) Valor garantizado: el 10% del valor de fomento solicitado por proponente	CUMPLE	94-97	
f) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del tomador	CUMPLE	94-97	
g) Se deberá anexar el recibo de caja de pago de las primas respectivas.	CUMPLE	93	
Garantía General (Subsanada)			
3.10.2. Carta de Crédito Stand By	N/A	N/A	N/A
3.10.1. Garantía bancaria irrevocable y a primer requerimiento:	N/A	N/A	N/A
3.10.2. Poliza de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	23-24	MEDIANTE RADICADO No. 511787 APORTA GARANTÍA DE SERIEDAD CON LA CUAL UNIFICA LAS GARANTÍAS POR LA TOTALIDAD DE RECURSOS DE FOMENTO SOLICITADOS.

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	CUMPLE	23-24	
b) En calidad de tomador se debe incluir al Proponente o miembros del Proponente Plural, según el caso.	CUMPLE	23-24	
c) Debe cubrir i) La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente seleccionado. ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato de se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. iii) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad Contratante para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato. iv) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. vi) No constituir el contrato de fiducia en los términos exigidos.	CUMPLE	23-24	
d) Término de la Garantía: desde el día de la presentación de la propuesta, hasta por noventa días (90) más.	CUMPLE	23-24	
e) Valor garantizado: el 10% del valor de fomento solicitado por proponente	CUMPLE	23-24	
f) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del tomador	CUMPLE	23-24	
g) Se deberá anexar el recibo de caja de pago de las primas respectivas.	CUMPLE	23-24	
3.12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002			
Se debe presentar por aquellos proponentes que tengan domicilio principal o sucursal en Colombia	N/A	N/A	N/A
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	N/A	N/A	N/A
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal	N/A	N/A	N/A
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	N/A	N/A	N/A
Cuando un Proponente presente una Propuesta bajo cualquiera de las modalidades de Proponente Plural , deberá presentar la información que acredite el cumplimiento de cada uno de sus miembros con lo especificado en la norma a que hace referencia este numeral.	N/A	N/A	N/A
En caso que el Proponente o miembro del Proponente Plural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia	N/A	N/A	N/A

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

CONCURSO DE MÉRITOS NO. 006 DE 2011 - FONDO TIC - EVALUACIÓN JURÍDICA			
UNIÓN TEMPORAL BT - INRED			
REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Presentación de Anexo No. 1	CUMPLE	*1-6	
Quien la suscriba debe contar con facultades para ello, así como, para suscribir el Contrato en caso de adjudicación del mismo y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial	CUMPLE	*1-6	
En caso de Proponentes Plurales, la Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser suscrita por el representante convencional del Proponente Plural.	CUMPLE	*1-6	
Fotocopia del documento de identificación de quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE	77-79	
2. CONDICIONES JURÍDICAS			
2.1. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES NACIONALES			
integrante 1: BT LATAM COLOMBIA S.A.			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio	CUMPLE	24-28	
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación	CUMPLE	24-28	
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a la vigencia del Contrato y un (1) año más	CUMPLE	24-28	
Si no cuenta con esta duración: documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado, sujeta a la condición que sea adjudicada la Licitación Pública	N/A	N/A	
2.1. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES NACIONALES			
Integrante 2: RED DE INGENIERÍA LTDA. INRED LTDA			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio	CUMPLE	29-31	
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación	CUMPLE	29-31	
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a la vigencia del Contrato y un (1) año más	CUMPLE	29-31	
Si no cuenta con esta duración: documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado, sujeta a la condición que sea adjudicada la Licitación Pública	N/A	N/A	
2.2. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES EXTRANJEROS			
La representación legal se prueba con: (i) el certificado expedido por la autoridad competente de cada país, o, (ii) con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren la provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones	N/A	N/A	
Debe haber sido expedido con una antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la Licitación Pública	N/A	N/A	
2.3. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DEL PROPONENTE QUE NO ESTÉN CONSTITUIDOS COMO S.A.S			
integrante 1: BT LATAM COLOMBIA S.A.			
2.3.1. Deben tener dentro de su objeto social la prestación de servicios de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones	CUMPLE	25	
2.3.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Aporte	CUMPLE	27	
Integrante 2: RED DE INGENIERÍA LTDA. INRED LTDA			
2.3.1. Deben tener dentro de su objeto social la prestación de servicios de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones	CUMPLE	29	
2.3.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Aporte	CUMPLE	30	

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

2.4. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DEL PROPONENTE QUE ESTÉN CONSTITUIDOS COMO S.A.S			
2.4.1. Su objeto social puede comprender la prestación de servicios de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones o cualquier actividad comercial o civil.	N/A	N/A	N/A
2.4.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Aporte	N/A	N/A	N/A
2.4.3. En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	N/A	N/A	N/A
2.5. EXTRANJEROS SIN SUCURSAL			
2.5.1. Acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia	N/A	N/A	N/A
2.5.2. Acreditar un representante legal o apoderado con facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Interventoría	N/A	N/A	N/A
2.6. PROPONENTES PLURALES			
2.6.1. Presentación del documento reconocido notarialmente por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	CUMPLE	7-15	
i) Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	CUMPLE	*7-15	
ii) Porcentaje que representa la participación de cada Miembro del Proponente en el Proponente.	CUMPLE	*7-15	
iii) Cada Miembro del proponente en caeza del cual se radicará la ejecución de las obligaciones que deriven del Contrato de Aporte, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del FONDOTIC	CUMPLE	*11-19	
iii) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta, como por las obligaciones que el Consorcio o la Unión Temporal asumirían en el Contrato, en caso de adjudicación la vigencia del Contrato y un (1) año más.	CUMPLE	*7-15	
iv) Designar al apoderado que ejercerá la representación del respectivo Consorcio o Unión Temporal frente al FONDO TIC, y presentar el original del respectivo poder otorgado por todos y cada uno de los miembros del Proponente, con facultades suficientes para participar en la licitación, presentar Propuesta, suscribir el Contrato, y realizar todos los actos conexos, accesorios y connaturales a esos efectos.	CUMPLE	*7-15	
v) Acreditar una duración mínima de la Unión Temporal o del Consorcio, equivalente al menos plazo de vigencia del Contrato más un (1) año adicional.	CUMPLE	*7-15	
vi) Acreditar que los miembros del Proponente en Consorcio o Unión Temporal quedan obligados bajo el respectivo acuerdo asociativo, a abstenerse de ceder su participación, salvo previa y escrita autorización del FONDO TIC, siempre y cuando además, el Cesionario satisfaga las condiciones de experiencia del cedente tomadas en consideración para la adjudicación.	CUMPLE	*7-15	
vii) En el acuerdo asociativo deberá incluirse una declaración del siguiente tenor, o una equivalente, que sirva para el mismo propósito: "Nosotros [miembros del Consorcio o Unión Temporal], declaramos que el régimen de responsabilidad solidaria que se predica con respecto a las obligaciones derivadas de la Propuesta por parte de los miembros del [Consorcio o Unión Temporal], incluye la obligación de todos y cada uno de nosotros de asumir la totalidad de los gastos, gestiones, actos y negocios jurídicos necesarios para obtener el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, directamente o por parte de un tercero bajo nuestra permanente supervisión, tercero este que deberá ostentar, a juicio del FONDO TIC, condiciones equivalentes al miembro de [Consorcio o la Unión Temporal] que asumió la obligación y acreditó las condiciones de experiencia exigida correspondientes a la obligación incumplida".	CUMPLE	*7-15	

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

viii) Manifestación expresa acerca de la circunstancia mencionada en el numeral 3.3.3, relativa a que todos los miembros acrediten la Experiencia Probable como Proveedor en el RUP. Estos no podrán ser excluidos o ceder su participación en el respectivo Proponente Plural en ningún momento durante la ejecución del Contrato de Interventoría sin la previa autorización del FONDO TIC, la cual solamente será otorgada si quien lo haya de remplazar asume las mismas responsabilidades y ostenta al menos la misma Experiencia Probable en el RUP.	CUMPLE	6	SUBSANADO MEDIANTE RADICADO No. 511770 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012
3.1 REGISTRO TIC			
integrante 1: BT LATAM COLOMBIA S.A.			
Aporta Certificado de Registro TIC (Ley 1341 de 2009 y Decreto 4948 de 2009)	CUMPLE	33	
Integrante 2: RED DE INGENIERÍA LTDA. INRED LTDA			
Aporta Certificado de Registro TIC (Ley 1341 de 2009 y Decreto 4948 de 2009)	CUMPLE	34	
3.2. RUP			
integrante 1: BT LATAM COLOMBIA S.A.			
Aporta certificado RUP (Decreto 734/2012)	N/A	N/A	N/A
Aporta certificado RUP (Decreto 1464/2012)	CUMPLE	36-41	
Certificado en firme y vigente a la fecha de expedición	CUMPLE	36-41	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	CUMPLE	36-41	
Integrante 2: RED DE INGENIERÍA LTDA. INRED LTDA			
Aporta certificado RUP (Decreto 734/2012)	N/A	N/A	
Aporta certificado RUP (Decreto 1464/2012)	CUMPLE	85-88	
Certificado en firme y vigente a la fecha de expedición	CUMPLE	85-88	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	CUMPLE	85-88	
3.2.1. PROPONENTE INDIVIDUAL			
Actividad Proveedor y Clasificación CIIU 6421 (Servicios telefónicos y básicos) 6422 (servicios de transmisión e intercambio de datos)	N/A	N/A	N/A
3.2.2. PROPONENTE PLURAL			
Todos los miembros nacionales del Proponente deben estar inscritos en el RUP en la actividad Proveedor	CUMPLE	39 y 86	
Al menos uno de sus miembros deberá estar inscrito en el RUP en la Actividad Proveedor	CUMPLE	39 y 86	
3.3. RUT			
integrante 1: BT LATAM COLOMBIA S.A.			
Aporta Certificado RUT CIIU 6421 (Servicios telefónicos y básicos) 6422 (servicios de transmisión e intercambio de datos)	CUMPLE	120	
Integrante 2: RED DE INGENIERÍA LTDA. INRED LTDA			
Aporta Certificado RUT CIIU 6421 (Servicios telefónicos y básicos) 6422 (servicios de transmisión e intercambio de datos)	CUMPLE	121	
3.4. EXPERIENCIA PROBABLE			
3.4.1. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DE PROPONENTE PLURAL			
Acreditar una experiencia probable de mínimo cinco (5) años como Proveedor	CUMPLE	40 y 87	
En los casos de Proponentes Plurales, el miembro del Proponente que acredite la calificación de Experiencia Probable, deberá asumir en el acuerdo consorcial o de unión temporal respectivo, todas las obligaciones del Proyecto relativas a la planeación, instalación, puesta en servicio, administración y operación del Punto Digital Compartel. La asunción a que se refiere el presente párrafo deberá ser hecha por el Miembro del Proponente Plural respectivo en el documento de constitución de la forma asociativa correspondiente, sea el acuerdo de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.	CUMPLE	40 y 87	
3.4.2. PROPONENTE INDIVIDUAL EXTRANJERO O MIEMBROS EXTRANJEROS DE PROPONENTE PLURAL			
Certificación expedida por el representante legal donde conste que la empresa ha ejercido la actividad como Proveedor que le permita cumplir con una experiencia probable de (5 años) de acuerdo con el Decreto 734 de 2012.	N/A	N/A	N/A
3.5. EXPERIENCIA ACREDITADA			

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

Aporta Anexo 3G	CUMPLE	143-144	
integrante 1: BT LATAM COLOMBIA S.A.			
Acredita experiencia	CUMPLE	143-144	
Integrante 2: RED DE INGENIERÍA LTDA. INRED LTDA			
Acredita experiencia	N/A	N/A	
El Miembro del Proponente Plural que la esté acreditando deberá encontrarse inscrito en la actividad de proveedor en el RUP salvo cuando se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia.	CUMPLE	36-41	
Acreditar los 10 contratos ejecutados (certificado de contador o revisor fiscal y representante legal) ANEXO 3H	CUMPLE	133	
Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal donde se acredite Ser proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por un periodo no inferior a 4 años.	CUMPLE	144-146	
Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal donde se acredite que es proveedor de servicios de telecomunicaciones y tiene un número de puertos dedicados igual o superior al 50% del número total de PDC Adjudicados.	CUMPLE	144	
3.6. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
integrante 1: BT LATAM COLOMBIA S.A.			
Acredita experiencia	CUMPLE	40	
Integrante 2: RED DE INGENIERÍA LTDA. INRED LTDA			
Acredita experiencia	NO CUMPLE	87	La experiencia acreditada por el integrante 1 es suficiente para cumplir con las condiciones del pliego.
Proponente nacional o extranjero con domicilio o representación en Colombia (De acuerdo con el RUP)	CUMPLE	40	La acredita el integrante 1.
Proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (Anexo 3I)	N/A	N/A	
3.6.1 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA COMO PROVEEDOR			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	N/A	N/A	N/A
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	CUMPLE	40	
3.6.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización operacional.	N/A	N/A	N/A
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización operacional	CUMPLE	40	SUBSANADO MEDIANTE RADICADO No. 516502 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012
3.7. CAPACIDAD FINANCIERA			
Aporte del Anexo 3B	CUMPLE	45	
integrante 1: BT LATAM COLOMBIA S.A.			
Acredita experiencia	CUMPLE	45	
Integrante 2: RED DE INGENIERÍA LTDA. INRED LTDA			
Acredita experiencia	CUMPLE	90	
Indicación de Miembros del Proponente Plural para acreditar la Capacidad Financiera (Anexo 3B)			
Suscrito por Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal	CUMPLE	45 y 90	
3.7.1. CUPO DE CRÉDITO			
integrante 1: BT LATAM COLOMBIA S.A.			
Certificación expedida por un establecimiento de crédito diferente de entidades del sector de economía solidaria, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	178	
Vigencia del cupo de crédito no puede ser inferior a 3 meses contados a partir de su otorgamiento	CUMPLE	178	

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

La certificación deberá tener como mínimo los siguientes elementos: i) Fecha de Expedición; ii) Vigencia del Cupo de Crédito; iii) Monto aprobado; iv) Nombre y NIT del Beneficiario del Cupo de Crédito, (el número de identificación tributaria NIT aplicará únicamente para sociedades con domicilio y/o sucursal en Colombia); v) Indicación de carácter de irrevocabilidad o condición en cupo de crédito en firme y; vi) Firmas y sellos de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE	178 / 032 a 040	SUBSANADO MEDIANTE RADICADO No. 511770 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012
Fecha de expedición no mayor a treinta días (30) calendario	CUMPLE	178	
Integrante 2: RED DE INGENIERÍA LTDA. INRED LTDA			
Certificación expedida por un establecimiento de crédito diferente de entidades del sector de economía solidaria, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	179	
Vigencia del cupo de crédito no puede ser inferior a 3 meses contados a partir de su otorgamiento	CUMPLE	179	
La certificación deberá tener como mínimo los siguientes elementos: i) Fecha de Expedición; ii) Vigencia del Cupo de Crédito; iii) Monto aprobado; iv) Nombre y NIT del Beneficiario del Cupo de Crédito, (el número de identificación tributaria NIT aplicará únicamente para sociedades con domicilio y/o sucursal en Colombia); v) Indicación de carácter de irrevocabilidad o condición en cupo de crédito en firme y; vi) Firmas y sellos de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE	179 / 031 y 033 a 040	SUBSANADO MEDIANTE RADICADO No. 511770 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012
Fecha de expedición no mayor a treinta días (30) calendario	CUMPLE	179	
3.7.1. AVAL TÉCNICO			
Deberá allegarse con la Propuesta	CUMPLE	Valle del Cauca 191; Antioquia 196; Bolivar 201; Boyacá 206; Magdalena 211; Córdoba 216; Norte de Santander 221; Cundinamarca 226; Santander 231; Tolima 236; Sucre 241; Huila 246; Cesar 251; Eje cafetero 256 Atlántico 261; Guajira: 266; Casanare 271	
Copia simple de matrícula profesional	CUMPLE	273	
Certificado de Vigencia	CUMPLE		Verificado a través del sistema del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines www.consejoprofesional.org.co
3.8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA			
Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la presente Licitación Pública	CUMPLE	5	
3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
integrante 1: BT LATAM COLOMBIA S.A.			
Anexo 3F	CUMPLE	173-174	
Integrante 2: RED DE INGENIERÍA LTDA. INRED LTDA			

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

Anexo 3F	CUMPLE	175-176	
3.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			
3.10.2. Carta de Crédito Stand By			
3.10.1. Garantía bancaria irrevocable y a primer requerimiento:			
3.10.2. Poliza de Seriedad de la Propuesta			
a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	CUMPLE	159-168	
b) En calidad de tomador se debe incluir al Proponente o miembros del Proponente Plural, según el caso.	CUMPLE	159-168	
c) Debe cubrir i) La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente seleccionado. ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato de se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. iii) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad Contratante para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato. iv) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. vi) No constituir el contrato de fiducia en los términos exigidos.	CUMPLE	159-168	SUBSANADO MEDIANTE RADICADO No. 511770 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012
d) Término de la Garantía: desde el día de la presentación de la propuesta, hasta por noventa días (90) más.	CUMPLE	159-168	
e) Valor garantizado: el 10% del valor de fomento solicitado por proponente	CUMPLE	159-168	
f) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del tomador	CUMPLE	159-168	
g) Se deberá anexar el recibo de caja de pago de las primas respectivas.	CUMPLE	159-168	
3.12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002			
integrante 1: BT LATAM COLOMBIA S.A.			
Se debe presentar por aquellos proponentes que tengan domicilio principal o sucursal en Colombia	CUMPLE	170	
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	170	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal	CUMPLE	170	
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	170 / 011	
Cuando un Proponente presente una Propuesta bajo cualquiera de las modalidades de Proponente Plural , deberá presentar la información que acredite el cumplimiento de cada uno de sus miembros con lo especificado en la norma a que hace referencia este numeral.	CUMPLE	170	
En caso que el Proponente o miembro del Proponente Plural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia	N/A	N/A	
Integrante 2: RED DE INGENIERÍA LTDA. INRED LTDA			
Se debe presentar por aquellos proponentes que tengan domicilio principal o sucursal en Colombia	CUMPLE	171	
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE		
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal	CUMPLE	171	
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	171 / 012	

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

Cuando un Proponente presente una Propuesta bajo cualquiera de las modalidades de Proponente Plural , deberá presentar la información que acredite el cumplimiento de cada uno de sus miembros con lo especificado en la norma a que hace referencia este numeral.	CUMPLE	171	
En caso que el Proponente o miembro del Proponente Plural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia	N/A	N/A	

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

LICITACIÓN PÚBLICA NO. 006 DE 2012 - FONDO TIC - EVALUACIÓN JURÍDICA			
UNIÓN TEMPORAL CONECTIVIDAD PARA LOS COLOMBIANOS			
REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Presentación de Anexo No. 1	CUMPLE	4-13	
Quien la suscriba debe contar con facultades para ello, así como, para suscribir el Contrato en caso de adjudicación del mismo y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial	CUMPLE	4-13	
En caso de Proponentes Plurales, la Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser suscrita por el representante convencional del Proponente Plural.	CUMPLE	4-13	
Fotocopia del documento de identificación de quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE	218-223	
2. CONDICIONES JURÍDICAS			
2.1. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES NACIONALES			
integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio	CUMPLE	238-240	Repiten certificado de existencia en los folios 260 al 262
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación	CUMPLE	238-240	
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a la vigencia del Contrato y un (1) año más	CUMPLE	238-240	
Si no cuenta con esta duración: documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado, sujeta a la condición que sea adjudicada la Licitación Pública	N/A	N/A	
2.1. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES NACIONALES			
Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio	CUMPLE	241-244	Repiten certificado de existencia en los folios 250 al 253
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación	CUMPLE	241-244	
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a la vigencia del Contrato y un (1) año más	CUMPLE	241-244	
Si no cuenta con esta duración: documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado, sujeta a la condición que sea adjudicada la Licitación Pública	N/A	N/A	
2.1. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES NACIONALES			
Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
Certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio	CUMPLE	245-248	Repiten certificado de existencia en los folios 255 al 258
Antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de su presentación	CUMPLE	245-248	
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a la vigencia del Contrato y un (1) año más	CUMPLE	245-248	
Si no cuenta con esta duración: documentos con los cuales se pruebe que el órgano encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado, sujeta a la condición que sea adjudicada la Licitación Pública	N/A	N/A	
2.2. PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURALES EXTRANJEROS			
La representación legal se prueba con: (i) el certificado expedido por la autoridad competente de cada país, o, (ii) con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren la provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones	N/A	N/A	N/A
Debe haber sido expedido con una antelación menor o igual a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la Licitación Pública	N/A	N/A	N/A
2.3. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DEL PROPONENTE QUE NO ESTÉN CONSTITUIDOS COMO S.A.S			

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
2.3.1. Deben tener dentro de su objeto social la prestación de servicios de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones	CUMPLE	238-240	
2.3.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Aporte	CUMPLE	238-240	
Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
2.3.1. Deben tener dentro de su objeto social la prestación de servicios de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones	CUMPLE	238-240	
2.3.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Aporte	CUMPLE	238-240	
Integrante 3: Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
2.3.1. Deben tener dentro de su objeto social la prestación de servicios de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones	N/A	N/A	N/A
2.3.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Aporte	N/A	N/A	N/A
2.4. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DEL PROPONENTE QUE ESTÉN CONSTITUIDOS COMO S.A.S			
Integrante 3: Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
2.4.1. Su objeto social puede comprender la prestación de servicios de provisión de Redes y Servicios de Telecomunicaciones o cualquier actividad comercial o civil.	CUMPLE	245-248	
2.4.2. El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Aporte	CUMPLE	245-248	
2.4.3. En caso de que se requiera, se deberá adjuntar el acta de atribuciones al representante o apoderado, autenticada por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas	N/A	N/A	N/A
2.5. EXTRANJEROS SIN SUCURSAL			
2.5.1. Acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia	N/A	N/A	N/A
2.5.2. Acreditar un representante legal o apoderado con facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta, suscribir y ejecutar el Contrato de Interventoría	N/A	N/A	N/A
2.6. PROPONENTES PLURALES			
2.6.1. Presentación del documento reconocido notarialmente por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	CUMPLE	225-237	
i) Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	CUMPLE	225-237	
ii) Porcentaje que representa la participación de cada Miembro del Proponente en el Proponente.	CUMPLE	225-237	
iii) Cada Miembro del porponente en caeza del cual se radicará la ejecución de las obligaciones que deriven del Contrato de Aporte, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del FONDOTIC	CUMPLE	225-237	
iii) Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta, como por las obligaciones que el Consorcio o la Unión Temporal asumirían en el Contrato, en caso de adjudicación la vigencia del Contrato y un (1) año más.	CUMPLE	225-237	

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

iv) Designar al apoderado que ejercerá la representación del respectivo Consorcio o Unión Temporal frente al FONDO TIC, y presentar el original del respectivo poder otorgado por todos y cada uno de los miembros del Proponente, con facultades suficientes para participar en la licitación, presentar Propuesta, suscribir el Contrato, y realizar todos los actos conexos, accesorios y connaturales a esos efectos.	CUMPLE	229 / 006 -007	MEDIANTE RADICADO No. 511728 SE SUBSANÓ EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL ACLARANDO LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
v) Acreditar una duración mínima de la Unión Temporal o del Consorcio, equivalente al menos plazo de vigencia del Contrato más un (1) año adicional.	CUMPLE	225-237	
vi) Acreditar que los miembros del Proponente en Consorcio o Unión Temporal quedan obligados bajo el respectivo acuerdo asociativo, a abstenerse de ceder su participación, salvo previa y escrita autorización del FONDO TIC, siempre y cuando además, el Cesionario satisfaga las condiciones de experiencia del cedente tomadas en consideración para la adjudicación.	CUMPLE	225-237	
vii) En el acuerdo asociativo deberá incluirse una declaración del siguiente tenor, o una equivalente, que sirva para el mismo propósito: "Nosotros [miembros del Consorcio o Unión Temporal], declaramos que el régimen de responsabilidad solidaria que se predica con respecto a las obligaciones derivadas de la Propuesta por parte de los miembros del [Consorcio o Unión Temporal], incluye la obligación de todos y cada uno de nosotros de asumir la totalidad de los gastos, gestiones, actos y negocios jurídicos necesarios para obtener el cumplimiento de las obligaciones incumplidas, directamente o por parte de un tercero bajo nuestra permanente supervisión, tercero este que deberá ostentar, a juicio del FONDO TIC, condiciones equivalentes al miembro de [Consorcio o la Unión Temporal] que asumió la obligación y acreditó las condiciones de experiencia exigida correspondientes a la obligación incumplida".	CUMPLE	225-237	
viii) Manifestación expresa acerca de la circunstancia mencionada en el numeral 3.3.3, relativa a que todos los miembros acrediten la Experiencia Probable como Proveedor en el RUP. Estos no podrán ser excluidos o ceder su participación en el respectivo Proponente Plural en ningún momento durante la ejecución del Contrato de Interventoría sin la previa autorización del FONDO TIC, la cual solamente será otorgada si quien lo haya de remplazar asume las mismas responsabilidades y ostenta al menos la misma Experiencia Probable en el RUP.	CUMPLE	225-237	
3.1 REGISTRO TIC			
integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
Aporta Certificado de Registro TIC (Ley 1341 de 2009 y Decreto 4948 de 2009)	CUMPLE	267-268	
Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
Aporta Certificado de Registro TIC (Ley 1341 de 2009 y Decreto 4948 de 2009)	CUMPLE	263-264	
Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
Aporta Certificado de Registro TIC (Ley 1341 de 2009 y Decreto 4948 de 2009)	CUMPLE	265-266	
3.2. RUP			
integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
Aporta certificado RUP (Decreto 734/2012)	N/A	N/A	N/A
Aporta certificado RUP (Decreto 1464/2012)	CUMPLE	327-331	
Certificado en firme y vigente a la fecha de expedición	CUMPLE	327-331	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	CUMPLE	327-331	
Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
Aporta certificado RUP (Decreto 734/2012)	N/A	N/A	N/A
Aporta certificado RUP (Decreto 1464/2012)	CUMPLE	269-273	
Certificado en firme y vigente a la fecha de expedición	CUMPLE	269-273	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	CUMPLE	269-273	
Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
Aporta certificado RUP (Decreto 734/2012)	N/A	N/A	N/A
Aporta certificado RUP (Decreto 1464/2012)	CUMPLE	302-311	

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

Certificado en firme y vigente a la fecha de expedición	CUMPLE	302-311	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	CUMPLE	302-311	
3.2.1. PROPONENTE INDIVIDUAL			
Actividad Proveedor y Clasificación CIIU 6421 (Servicios telefónicos y básicos) 6422 (servicios de transmisión e intercambio de datos)	N/A	N/A	N/A
3.2.2. PROPONENTE PLURAL			
Todos los miembros nacionales del Proponente deben estar inscritos en el RUP en la actividad Proveedor	CUMPLE		Todos los integrantes del proponente plural se encuentran inscritos como proveedores en el RUP
Al menos uno de sus miembros deberá estar inscrito en el RUP en la Actividad Proveedor	CUMPLE		
3.3. RUT			
integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
Aporta Certificado RUT CIIU 6421 (Servicios telefónicos y básicos) 6422 (servicios de transmisión e intercambio de datos)	CUMPLE	426-427	
Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
Aporta Certificado RUT CIIU 6421 (Servicios telefónicos y básicos) 6422 (servicios de transmisión e intercambio de datos)	CUMPLE	422-423	
Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
Aporta Certificado RUT CIIU 6421 (Servicios telefónicos y básicos) 6422 (servicios de transmisión e intercambio de datos)	CUMPLE	424-425	
3.4. EXPERIENCIA PROBABLE			
3.4.1. PROPONENTE INDIVIDUAL O MIEMBROS DE PROPONENTE PLURAL			
integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
Acreditar una experiencia probable de mínimo cinco (5) años como Proveedor	CUMPLE		
Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
Acreditar una experiencia probable de mínimo cinco (5) años como Proveedor	CUMPLE		
Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
Acreditar una experiencia probable de mínimo cinco (5) años como Proveedor	NO CUMPLE		Acredita un total de 3.75 de experiencia probable, pero la condición de los 5 años fue cumplida por los otros dos integrantes
En los casos de Proponentes Plurales, el miembro del Proponente que acredite la calificación de Experiencia Probable, deberá asumir en el acuerdo consorcial o de unión temporal respectivo, todas las obligaciones del Proyecto relativas a la planeación, instalación, puesta en servicio, administración y operación del Punto Digital Compartel. La asunción a que se refiere el presente párrafo deberá ser hecha por el Miembro del Proponente Plural respectivo en el documento de constitución de la forma asociativa correspondiente, sea el acuerdo de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.	CUMPLE	230	MEDIANTE RADICADO No. 511728 DEL 06/11/2012 SE MODIFICÓ EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL ASIGNANDO LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A SUTEC QUE ES LA EMPRESA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA PROBABLE.
3.4.2. PROPONENTE INDIVIDUAL EXTRANJERO O MIEMBROS EXTRANJEROS DE PROPONENTE PLURAL			
Certificación expedida por el representante legal donde conste que la empresa ha ejercido la actividad como Proveedor que le permita cumplir con una experiencia probable de (5 años) de acuerdo con el Decreto 734 de 2012.	N/A	N/A	N/A
3.5. EXPERIENCIA ACREDITADA			
Aporta Anexo 3G			
integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
Acredita experiencia	N/A	N/A	N/A
Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
Acredita experiencia	N/A	N/A	N/A

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
Acredita experiencia	CUMPLE	369	
El Miembro del Proponente Plural que la esté acreditando deberá encontrarse inscrito en la actividad de proveedor en el RUP salvo cuando se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia.	CUMPLE	302-311	
Acreditar los 10 contratos ejecutados (certificado de contador o revisor fiscal y representante legal) ANEXO 3H	CUMPLE	369	
Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal donde se acredite Ser proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones por un periodo no inferior a 4 años.	CUMPLE	370	
Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal donde se acredite que es proveedor de servicios de telecomunicaciones y tiene un número de puertos dedicados igual o superior al 50% del número total de PDC Adjudicados.	CUMPLE	370	
3.6. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
Proponente nacional o extranjero con domicilio o representación en Colombia (De acuerdo con el RUP)	CUMPLE		
Proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (Anexo 3I)			
3.6.1 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA COMO PROVEEDOR			
integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	N/A	N/A	N/A
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	CUMPLE	406-407	APORTA 25 PERSONAS Y TIENE PARTICIPACIÓN DEL 20% EN LA UT
Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	N/A	N/A	N/A
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	CUMPLE	408	APORTA 251 PERSONAS Y TIENE PARTICIPACIÓN DEL 60% EN LA UT
Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	N/A	N/A	N/A
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización técnica como proveedor mayor o igual a treinta (30)	NO CUMPLE	N/A	NO APORTA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA PERO SE CUMPLE CON LA SUMATORIA SIMPLE DE LAS OTRAS DOS
3.6.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL			
integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización operacional.	N/A	N/A	N/A
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización operacional	CUMPLE	410-411	
Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización operacional.	N/A	N/A	N/A
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización operacional	CUMPLE	408-409	
Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
Certifica a través del RUP (Decreto 734 de 2012) capacidad de organización operacional.	N/A	N/A	N/A
Certifica a través del Certificado del Representante Legal capacidad de organización operacional	CUMPLE	406-407	
3.7. CAPACIDAD FINANCIERA			
integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
Aporte del Anexo 3B	CUMPLE	416	
Indicación de Miembros del Proponente Plural para acreditar la Capacidad Financiera (Anexo 3B)	CUMPLE	413	
Suscrito por Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal	CUMPLE	416	

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
Aporte del Anexo 3B	CUMPLE	415	
Indicación de Miembros del Proponente Plural para acreditar la Capacidad Financiera (Anexo 3B)	CUMPLE	413	
Suscrito por Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal	CUMPLE	415	
Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
Aporte del Anexo 3B	CUMPLE	414	
Indicación de Miembros del Proponente Plural para acreditar la Capacidad Financiera (Anexo 3B)	CUMPLE	413	
Suscrito por Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal		414	
3.7.1. CUPO DE CRÉDITO			
integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
Certificación expedida por un establecimiento de crédito diferente de entidades del sector de economía solidaria, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	420	
Vigencia del cupo de crédito no puede ser inferior a 3 meses contados a partir de su otorgamiento	CUMPLE	420	
La certificación deberá tener como mínimo los siguientes elementos: i) Fecha de Expedición; ii) Vigencia del Cupo de Crédito; iii) Monto aprobado; iv) Nombre y NIT del Beneficiario del Cupo de Crédito, (el número de identificación tributaria NIT aplicará únicamente para sociedades con domicilio y/o sucursal en Colombia); v) Indicación de carácter de irrevocabilidad o condición en cupo de crédito en firme y; vi) Firmas y sellos de la entidad financiera que expide la certificación.	NO CUMPLE	420	MEDIANTE RADICADO No. 511728 DEL 06/11/2012 ALLEGÓ CUPO DE CRÉDITO INDIVIDUALIZADO Y SUBSANADO.
Fecha de expedición no mayor a treinta días (30) calendario	CUMPLE	420	
Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
Certificación expedida por un establecimiento de crédito diferente de entidades del sector de economía solidaria, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	421	
Vigencia del cupo de crédito no puede ser inferior a 3 meses contados a partir de su otorgamiento	NO CUMPLE	421	
La certificación deberá tener como mínimo los siguientes elementos: i) Fecha de Expedición; ii) Vigencia del Cupo de Crédito; iii) Monto aprobado; iv) Nombre y NIT del Beneficiario del Cupo de Crédito, (el número de identificación tributaria NIT aplicará únicamente para sociedades con domicilio y/o sucursal en Colombia); v) Indicación de carácter de irrevocabilidad o condición en cupo de crédito en firme y; vi) Firmas y sellos de la entidad financiera que expide la certificación.	NO CUMPLE	421	MEDIANTE RADICADO No. 511728 DEL 06/11/2012 ALLEGÓ CUPO DE CRÉDITO INDIVIDUALIZADO Y SUBSANADO.
Fecha de expedición no mayor a treinta días (30) calendario	CUMPLE	421	
Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
Certificación expedida por un establecimiento de crédito diferente de entidades del sector de economía solidaria, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	419	
Vigencia del cupo de crédito no puede ser inferior a 3 meses contados a partir de su otorgamiento	CUMPLE	419	
La certificación deberá tener como mínimo los siguientes elementos: i) Fecha de Expedición; ii) Vigencia del Cupo de Crédito; iii) Monto aprobado; iv) Nombre y NIT del Beneficiario del Cupo de Crédito, (el número de identificación tributaria NIT aplicará únicamente para sociedades con domicilio y/o sucursal en Colombia); v) Indicación de carácter de irrevocabilidad o condición en cupo de crédito en firme y; vi) Firmas y sellos de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE	419	
Fecha de expedición no mayor a treinta días (30) calendario	CUMPLE	419	
3.7.1. AVAL TÉCNICO			

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

Deberá allegarse con la Propuesta	CUMPLE	Antioquia: 22-27 Bolívar: 39-44 Boyacá: 56-61 Magdalena: 73-78 Córdoba: 90-95 Cund/: 107-112 Santander: 124-129 Tolima: 141-146 Sucre: 158-163 Huila: 176-180 Eje cafetero: 192-197 Atlántico: 209-214	
Copia simple de matrícula profesional	CUMPLE	22-27	
Certificado de Vigencia	CUMPLE	22-27	
3.8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA			
Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la presente Licitación Pública	CUMPLE	5 y 429	
3.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
Anexo 3F	CUMPLE	442-445	
3.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			
3.10.2. Carta de Crédito Stand By	N/A	N/A	N/A
3.10.1. Garantía bancaria irrevocable y a primer requerimiento:	N/A	N/A	N/A
3.10.2. Poliza de Seriedad de la Propuesta	CUMPLE	428-435	
a) Se debe cubrir en calidad de Asegurado y Beneficiario a: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	CUMPLE	428-435	
b) En calidad de tomador se debe incluir al Proponente o miembros del Proponente Plural, según el caso.	CUMPLE	428-435	
c) Debe cubrir i) La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del Proponente seleccionado. ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta cuando el término previsto en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato de se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. iii) La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad Contratante para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato. iv) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. v) El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición. vi) No constituir el contrato de fiducia en los términos exigidos.	CUMPLE	428-435	
d) Término de la Garantía: desde el día de la presentación de la propuesta, hasta por noventa días (90) más.	CUMPLE	428-435	
e) Valor garantizado: el 10% del valor de fomento solicitado por proponente	CUMPLE	428-435	MEDIANTE RADICADO No. 511728 DEL 06/11/2012 ALLEGÓ GARANTÍA SUBSANADA
f) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante y del tomador	CUMPLE	428-435	

ANEXO 1 - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012
FTIC-LP-006-2012

g) Se deberá anexar el recibo de caja de pago de las primas respectivas.	CUMPLE	435	
3.12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002			
integrante 1: TESC INGENIERÍA TESC S.A.			
Se debe presentar por aquellos proponentes que tengan domicilio principal o sucursal en Colombia	CUMPLE	437	
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	437	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal	CUMPLE	362-364	
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	437	
Cuando un Proponente presente una Propuesta bajo cualquiera de las modalidades de Proponente Plural , deberá presentar la información que acredite el cumplimiento de cada uno de sus miembros con lo especificado en la norma a que hace referencia este numeral.	CUMPLE	436-439	
En caso que el Proponente o miembro del Proponente Plural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia	N/A	N/A	N/A
Integrante 2: SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A.			
Se debe presentar por aquellos proponentes que tengan domicilio principal o sucursal en Colombia	CUMPLE	437	
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	437	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal	CUMPLE	362-364	
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	437	
Cuando un Proponente presente una Propuesta bajo cualquiera de las modalidades de Proponente Plural , deberá presentar la información que acredite el cumplimiento de cada uno de sus miembros con lo especificado en la norma a que hace referencia este numeral.	CUMPLE	436-439	
En caso que el Proponente o miembro del Proponente Plural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia	N/A	N/A	N/A
Integrante 3: GLOBAL TARGET S.A.S.			
Se debe presentar por aquellos proponentes que tengan domicilio principal o sucursal en Colombia	CUMPLE	438	
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	438	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal	CUMPLE	324-326	
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	438	
Cuando un Proponente presente una Propuesta bajo cualquiera de las modalidades de Proponente Plural , deberá presentar la información que acredite el cumplimiento de cada uno de sus miembros con lo especificado en la norma a que hace referencia este numeral.	CUMPLE	436-439	
En caso que el Proponente o miembro del Proponente Plural no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia	N/A	N/A	N/A